

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLENO/2019/3	El ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	26 / de febrer / 2019
Durada	Des de les 20:30 fins a les 23:06 hores
Lloc	Salón de Plenos
Presidida per	José Silverio Tena Sánchez
Secretari	Jesús Vidal Falcó

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

DNI	Nom i Cognoms	Assisteix
18928504X	Francisco José Pastor Escrig	SÍ
18986866K	Iban Pauner	SÍ
18998235M	Jesús Vidal Falcó	SÍ
46642004M	Jordi Carballeira Martí	SÍ
18930517E	José Manuel Esteve Portolés	SÍ
73376677F	José Silverio Tena Sánchez	SÍ
20486367Z	MARYURI GUTIÉRREZ BEJARANO	SÍ
18964021S	Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés	SÍ
18938551Y	María José Marmaneu Ruíz	SÍ
19001890A	María José Pallarés Castelló	SÍ
20916953V	Mónica Bernat Sales	SÍ
20248017J	SIMÓN FRANCISCO GRIÑÓ	SÍ
19001785J	Sergio Martínez Bausá Concejal	SÍ
18992766X	Teresa Andreu Portolés	SÍ

18964315X

Teresa Pallarés Castellano

Sí

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA**Aprobación del acta de la sesión anterior****Favorable****Tipus de votació:** Unanimitat/Assentiment

Vista el acta, se aprueba.

Dictamen. Expedient 2478/2017. Ejecución de sentencia y liquidación Programa UE 1-2**Favorable****Tipus de votació:** Ordinària

A favor: 11, En contra: 0,

Abstencions: 2, Absents: 0

URBANISMO

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NORMAS SUBSIDIARIAS

PROGRAMA UE 1 Y 2

PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN

EXPEDIENTE: 2017/0636

GESTIONA: 2017/2478

PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º: 000049/2008

Acumulados:

049/2008: Proyecto de Urbanización

289/2009: Reparcelación ue-2

370/2009: Aprobación definitiva PAI en notificación anterior

SENTENCIA 163/2014 DE 30 DE JUNIO DE 2014 (JCA N.º 2 CS-PO 49/2008)

SENTENCIA 820 DE 18 DE OCTUBRE DE 2017 (TSJCV-RA 716/2014)

JV/PB

ACUERDO

Visto el informe emitido por los servicios técnicos en fecha 17 de septiembre de 2018 en relación con las UE 1 y 2 en el que se concluye que *“comprobadas las sentencias recaídas, y el trazado propuesto por las mismas, parece inviable el desarrollo y ejecución de las Unidades de Ejecución n.º 1 y 2 del planeamiento vigente de Borriol, siendo necesaria y urgente una revisión de la clasificación de vías*

pecuarias, tal y como ya se ha informado en el expediente Gestiona 1159/2016, pendiente de resolver”.

Vista la documentación obrante en el expediente y el informe emitido por los servicios jurídicos de fecha 30 de enero de 2019 en el que se recogen los antecedentes en relación con el Programa de Actuación Integrada de las UE1 y UE2 del suelo urbano.

Por el Ayuntamiento Pleno se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia 163/2014 de 30 de junio de 2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Castellón (Procedimiento Ordinario 49/2008), ratificada por la sentencia de apelación n.º 820 de 18 de octubre de 2017 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Recurso de apelación 716/2014).

SEGUNDO.- Para la ejecución de la sentencia tramitar expediente de reversión de la reparcelación y expediente de liquidación del programa, habilitando al Alcalde Presidente para los actos de instrucción de dicha liquidación.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 11

Abstenciones: 2 (Don Jordi Carballeira Martí y Don Sergio Martínez Bausá)

DEBATE PREVIO:

Interviene el Señor Pastor mostrando su voto a favor.

Interviene el Señor Carballeira indicando que es un expediente muy extenso, son temas técnicos y manifiesta que se abstendrán al no haber podido terminar de estudiarlo.

Interviene el Señor Pauner manifestando que votarán a favor y hace una exposición de los motivos de la tramitación del expediente.

Toma la palabra el Señor Francisco que explica el expediente.

Dictamen. Expediente 1091/2018. Resolución Programa ZU.7

Favorable

Tipus de votació: Ordinària

A favor: 11, En contra: 0, Abstencions: 2, Absents: 0

URBANISMO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA

SAU ZU7

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PAI

EXPEDIENTE: 2018/0237

GESTIONA: 2018/1091

JV/PB

ACUERDO

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos en fecha 1 de febrero de 2019 en relación con la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Suelo Apto para Urbanizar ZU-7.

Y visto el informe de conformidad emitido por la Secretaría General en fecha 14 de febrero de 2019.

Por el Ayuntamiento Pleno se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar expediente a los efectos de llevar a cabo la resolución/remoción de la condición de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada del Sector Apto para Urbanizar ZU-7 de las Normas Subsidiarias de Borriol.

Documento firmado electrónicamente al margen

VOTACIÓN:

Votos a favor: 11

Abstenciones: 2 (Don Jordi Carballeira Martí y Don Sergio Martínez Bausá)

DEBATE PREVIO:

Interviene el Señor Pastor que trata el asunto y manifiesta su voto a favor.

Interviene el señor Carballeira que indica que este expediente se lo han estudiado muy bien. Indica que desde el principio se abstuvieron y seguirán absteniéndose.

Por el señor Pauner se indica que el voto será favorable y expone el contenido del asunto y su relación con las vías pecuarias.

Interviene el señor Francisco explicando el expediente.

Dictamen. Expediente 967/2018. Propuesta aprobación Plan de Igualdad

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

ACUERDO

La igualtat entre homes i dones significa la possibilitat que per igual, dones i hòmens, desenrotllem les nostres capacitats personals, tant en l'àmbit públic com en el privat, de prendre decisions sense les limitacions imposades pels rols tradicionals assignats en funció del sexe.

La igualtat d'oportunitats ens fa dirigir la mirada al gènere com a construcció social i implica que analitzem, reflexionem, i revisem, les velles creences i mites sobre els rols

i estereotips assignats a dones i hòmens, en la societat i en la família. Es tracta d'una postura oberta i solidària perquè tinguem les mateixes oportunitats i les mateixes possibilitats, un nou paradigma per a les relacions humanes; amb un objectiu comú, que la vida de les dones i hòmens siga més justa i igualitària, millorant així la qualitat de vida dels habitants del nostre municipi.

Vista la necessitat de facilitar el desenrotllament d'accions igualitàries per a la superació de la desigualtat històrica entre hòmens i dones, constituint un instrument imprescindible per a abordar una política d'igualtat a nivell local.

Considerant el compromís d'este equip de govern per a fer realitat el principi d'igualtat d'oportunitats entre hòmens i dones en la nostra població.

Per L'òrgan competent s'aprove l'esborrany del Pla d'Igualtat que s'adjunta com a annex.

VOTACIÓN:

Unanimidad

DEBATE PREVIO:

Interviene el Señor Pastor que manifiesta su conformidad.

Interviene el Señor Martínez que indica que es un plan que hay que tener por ley pero que en las comisiones informativas se preguntó si en el Ayuntamiento había algún problema de desigualdad y se les dijo que no. Indica que el plan comporta gastos y no hay ningún estudio económico ni hay partida en el presupuesto, ni informe de intervención y aprobar por aprobar, porque la ley lo dice, no lo ven claro.

Interviene la Señora Vilarrocha con indicación de que el plan se llevó a las anteriores comisiones en las que el Partido Popular hizo unas propuestas y en esta comisión se dijo que no eran viables y más adelante se estudiaría la posibilidad de incluirlas. Manifiesta que podrían haberse sentado y hacer un plan más amplio y poder aportar todos. Indica que el plan no merece las prisas del equipo de gobierno a tres meses de elecciones. Manifiesta que están de acuerdo con un plan de igualdad pero no ven por ejemplo las medidas a adoptar para la conciliación y otras muchas cosas. Realiza un manifiesto y pide desde el partido popular que se pudiera dejar encima de la mesa y en la próxima comisión aportarían lo que consideran que puede estar incluido dentro del plan y ver si los demás partidos también pueda aportar.

Interviene el Señor Alcalde contestando al Señor Martínez indicándole que el plan de igualdad no tiene nada que ver con lo que dice de que el plan tiene que ir dotado con una dotación económica, porque si ahora que no hay plan y hay que formar a los funcionarios se forman porque está marcado por ley. Respecto a lo indicado por la Señora Vilarrocha contesta que respecto a la conciliación también está en otras leyes, que el plan de igualdad es un documento vivo. Indica el marco normativo donde se exige el plan e indica que claro que se puede mejorar, como todas las cosas, pero debe empezarse, y se irá mejorando. Toma la palabra el señor Carballeira que agradece al Alcalde la respuesta económica e indica, refiriéndose al Alcalde, que él lo ha retrasado cuatro años. Indica que las Leyes a las que se refiere el señor Alcalde deben especificarse en el plan. Por último indica que habiendo solicitado la Señora Vilarrocha dejarlo encima de la mesa debería haberse preguntado a los demás si querían dejarlo encima de la mesa según dice el ROF.

Toma la palabra nuevamente la Señora Vilarrocha indicando que no estaría de más que lo que dicen las leyes se reflejara en el plan de igualdad porque así lo hacen otros planes que han contemplado. Indica que es necesario tener un plan de igualdad en el Ayuntamiento pero también en el municipio. Como es un documento vivo votarán a favor y a partir de la próxima legislatura el Alcalde o Alcaldesa decidirá si este plan de igualdad es suficiente o necesita alguna mejora.

Acaba el señor Alcalde agradeciendo la colaboración del Partido Popular, indicándoles que añadiría a que es necesario que es obligatorio. Al Señor Carballeira le indica en respuesta a que ha retrasado el plan cuatro años que él hace 16 años que es regidor y nunca le ha visto preocupado por esto. Que hace tiempo que se está trabajando y que el del municipio es un tema muy complicado que seguramente se tendrá que recurrir a profesionales. Entiende que pueden haber cosas que no sean perfectas pero se pueden corregir perfectamente pudiendo aportar propuesta. Lo importante es dar el primer paso, exponer este documento y lanzarlo. Antes de pasar a la votación sobre el fondo se pregunta por el Señor Secretario a la Señora Vilarrocha sobre la petición formulada de dejar el asunto sobre la mesa indicando por esta que se pase a votar la propuesta sobre el fondo del asunto.

Dictamen. Expediente 43/2019. E.M.C 10/2019 créditos extraordinarios

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el E.M.C. n.º 10/2019 (Exp. 43/2019), en la modalidad de crédito extraordinario para financiar transferencias corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Excedentaria	Importe a aminorar	Aplicaciones Deficitarias	Importe a incrementar
231 481 02 "Subvenciones a entidades benéficas y humanitarias "	1.000,00 €	231 481 03 "Convenio Fundación Ateneo "	1.000,00 €
231 481 01 "Ayudas a la adquisición de libros de texto "	785,48 €	231 481 03 "Convenio Fundación Ateneo "	785,48 €
TOTAL	1.785,48 €	TOTAL	1.785,48 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN:

Unanimidad

DEBATE PREVIO:

Interviene el Señor Alcalde explicando la modificación y el fondo de la misma

Por el señor Pastor manifiesta su total conformidad en colaborar con la fundación Ateneo.

El Señor Carballeira, en relación con otros personas del municipio afectados por enfermedades, indica que hablarán con ellos para que vengan al Ayuntamiento y puedan beneficiarse también de ayudas. Achaca al Señor Alcalde que cuando estaba en la oposición votaba las modificaciones de crédito en contra. Manifiesta su total acuerdo a la propuesta y su voto a favor.

Por la Señora Pallarés Castellano también manifiesta, en nombre del Partido Popular, su total conformidad y el voto a favor.

Por el Señor Alcalde le indica que esta subvención vino canalizada a través de la Diputación que ayuda a estas asociaciones no por ningún vecino. En relación a la alusión a cuatro años atrás le indica que él siempre hace lo mismo, intentar buscar los problemas.

Toma la Señor Carballeira indicando que tanto aquí como en comisiones no se dijo que venía de Diputación y Veins de Borriol siempre que ha visto que una modificación de créditos era buena para el pueblo siempre ha votado a favor, nunca ha votado en contra.

Interviene el Señor Pauner que remarca el convenio de colaboración con al Diputación y que respaldan completamente.

Acaba el señor Alcalde que la idea es ayudar venga de donde venga.

Dictamen. Expediente 44/2019. E.M.C 11/2019 créditos extraordinarios

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el E.M.C. n.º 11/2019 (Exp. 44/2019), en la modalidad de

crédito extraordinario para financiar transferencias corrientes, cuyo detalle es el siguiente:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Excedentaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
231 481 01	"Ayudas a la adquisición de libros de texto "	1.250,00 €
	TOTAL	1.250,00 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Deficitaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
231 481 04	"Convenio Cocemfe"	1.250,00 €
	TOTAL	1.250,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN:

Unanimidad

DEBATE PREVIO:

El Alcalde explica el expediente y el fondo del asunto.

El Señor Pastor respalda el expediente.

El Señor Carballeira y el señor Pauner desde la representación de sus partidos también respaldan la propuesta.

Dictamen. Expediente 363/2019. E.M.C 18/2019.- Créditos extraordinarios

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el E.M.C. n.º 18/2019 (Exp. GEST 363/2019), en la modalidad de crédito extraordinario para financiar transferencias corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Excedentaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
150 212	Edificios y otras construcciones	4.700,00 €
161 22101	Agua	400,00 €
450 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00 €
450 22110	Productos limpieza y aseo	400,00 €
920 22100	Energía eléctrica. Resto edificios municipales	2.000,00 €
920 22200	Servicio de telecomunicaciones	1.500,00 €
920 63200	Edificios y otras construcciones	5.000,00 €
	TOTAL	14.500,00 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Deficitaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333 212	MUSEO Conservación	4.000,00 €
333 213	MUSEO Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00 €
333 22100	MUSEO Energía eléctrica	2.000,00 €
333 22101	MUSEO Agua	400,00 €
333 22200	MUSEO Telefonía e Internet	1.500,00 €
333 22700	MUSEO Limpieza	400,00 €
333 22701	MUSEO Seguridad	700,00 €
333 62300	MUSEO Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00 €

	TOTAL	14.500,00 €
--	-------	-------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN:

Unanimidad

DEBATE PREVIO:

El Señor Alcalde explica el expediente y el fondo del asunto exigido por Consellería. El Señor Pastor, el Señor Carballeira y el Señor Esteve manifiestan también su conformidad.

Dictamen. Expediente 395/2019. E.M.C. 19/2019 Créditos extraordinarios

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el E.M.C. n.º 19/2019 (Exp. 395/2019), en la modalidad de crédito extraordinario para financiar transferencias corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Excedentaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532 609 00	Planes de Obras y Servicios 2017	10.387,70 €
	TOTAL	10.387,70 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Deficitaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1621 2270001	Recogida residuos urbanos COMERCIOS «puerta a	3.203,45 €

	puerta»	
1621 2270002	Recogida residuos : RESTOS PODA	3.755,11 €
1621 62500	Adquisición contenedores recogida selectiva	3.429,14 €
	TOTAL	10.387,70 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN:

Unanimidad

DEBATE PREVIO:

Toma la palabra el Señor Carballeira. Solicita aclaraciones sobre la mejora en los restos de poda que se incrementa en 3.755,11 €.

Por el Señor Esteve solicita que por el Conjal del Área explique los aumentos para que la gente desde caso lo entienda.

Por el Señor Francisco se explican las partidas.

Por el Señor Carballeira agradece al aclaración y manifiesta que el voto de Veins de Borriol será favorable.

El señor Esteve también agradece la aclaración e indica que este dinero va a redundar en beneficio del municipio.

El señor Francisco analiza el contrato firmado.

El Señor Alcalde concluye indicando que esto mejorará el servicio.

Dictamen. Expediente 2704/2018. Modificación retribución

No hi ha acord

Motiu: Ampliar documentació

PERSONAL
MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES

GESTIONA: 2019/2704

ACUERDO

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos en fecha 1 de febrero de 2019 en relación con la petición formulada por Cayetana García-Simón Fernández, por la que se solicita el derecho a percibir el mismo complemento específico que su homólogo TAG pertenecientes ambos a la plantilla del Ayuntamiento, así como el derecho a recibir con carácter retroactivo, las diferencias del complemento específico desde el 1 de enero de 2014.

Visto el informe de la intervención general de fecha 14 de febrero de 2019.

Se formula la siguiente propuesta de,

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar expediente de modificación en los términos expresados por la Intervención Municipal.

DEBATE PREVIO:

Por el Señor Carballeira se indica que hay una RPT en marcha donde todo lo que pide la funcionaria quedaría arreglado. Pero es que hace veinte minutos hemos pasado por un plan de igualdad donde se indica que todos seremos iguales. Solicita que se quede encima de la mesa y en próximo pleno se traiga el de Geles, los de los policías y del resto de funcionarios porque se hace para todos o no se hace para ninguno. Se acaba de aprobar un plan de igualdad. Hacemos una RPT, un plan de igualdad, que todos tienen que ser iguales, no tiene que haber discriminación. Si no tiene que haber discriminación y tiene que ser por los propios funcionarios, empecemos a demostrarlo desde esta mesa. No aprobemos una cosa que luego no sirva para nada. La propuesta de Veins de Borriol es que se quede sobre la mesa y nos presenten todos los números haciéndose la igualdad para todos los funcionarios que tienen la misma categoría.

Interviene la Señora Vilarrocha. Solicita aclaraciones. Manifiesta que están totalmente de acuerdo en la equiparación del sueldo no solo en este funcionario sino también del resto. Esta equiparación se tiene que hacer con este funcionario pero también con el resto. Tras explicar el expediente indica que el Partido Popular necesita antes de pronunciarse en su votación que les digan: de donde quitarán del presupuesto los cerca de 25.000 euros que se necesitan para pagar la retroactividad que no están en el Capítulo 1, por qué el Ayuntamiento empieza la tramitación de un expediente y no se trae la RPT que es la que dice como se tiene que quedar la relación de puestos y también necesitan saber desde cuando se pagará la retroactividad.

Interviene la Señora Bejarano. Indica que esto es una discriminación que ya se creó hace tiempo y le gustaría saber por qué se creó. Estamos ante dos funcionarios que es un hombre y una mujer, que entraron por el mismo tipo de formación, hicieron el mismo examen, que hacen el mismo trabajo y se da la casualidad que hay una persona que es mujer y que cobra mucho menos. El señor Secretario ya dijo en su día que había una clara discriminación y una clara desigualdad. La trabajadora hizo la oportuna petición, se solicitó informe al asesor externo y dijo que había una clara desigualdad. Como es competencia del plenario corregir la desigualdad se lleva al pleno. Por lo que se refiere a la RPT se está en fase de contestación de las alegaciones. Una cosa es la RPT que es un documento vivo y otra cosa es esto. Respecto del resto de funcionarios cada caso es diferente y se lleva de acuerdo conforme dicen los técnicos.

Por el Señor Carballeira indica que se imagina que cuando se termine el debate se votara el dejarlo encima de la mesa como dice el ROF. La RPT tiene que adecuar los puestos en un salario. Cuando vino la primera empresa, Rodríguez Viñals, cuando vio la escala salarial de alguno técnicos se acojonó porque había funcionarios que cobraban más que los técnicos de un Ayuntamiento como el de Castellón. Cuando se hizo el examen se hizo el mismo examen

para las mujeres que para los hombres, discriminación ninguna, y la convocatoria era la que era, si no te gusta no te presentas. En la legislatura anterior la RPT casi estaba finalizada. El Presupuesto al final, más del 50% se irán en sueldos. Una persona que trabaja en Servicios Sociales también tiene que cobrar lo mismo, que diferencia hay?. Lo que tiene que hacer el señor Alcalde es presentar la RPT ya y así se han acabado los problemas, porque así sabremos la valoración, tanto por punto como lo que corresponde cobrar a cada funcionario.

Por la Señora Vilarrocha lamenta, refiriéndose a la Señora Maryuri, que haya convertido la propuesta en que le diga a ella que tienen la oportunidad de poner la primera piedra, porque la primera piedra que quiere poner es la de la igualdad y que en este punto no vienen a hablar de hombre y mujeres, sino de una plaza que se sacó en su día y se publicó y que cualquier persona fuera hombre o mujer se podía presentar. El Partido Popular quiere la equiparación salarial tanto si es hombre o mujer y para todo el funcionariado y por eso hay dos documentos, una RPT que se tiró a la basura por el actual equipo de gobierno y un segundo documento de RPT que es el que tiene que equiparar los salarios. Cuando el funcionario accedió a la plaza estaba publicado el sueldo. Solicita que se haga con todos los funcionario. Reitera las tres preguntas que han hecho, indicando que no se le ha contestado ninguna. La primera: de donde se sacarán del presupuesto los 25.000 euros necesarios para poder hacer la equiparación que quieren hacer por decretazo a una persona sola. Lo que no entiende es que en una mesa de negociación que están representados todos se apruebe que solo se le suba el sueldo a una persona. La segunda de por qué en este Ayuntamiento hay funcionarios en la misma situación y por qué a unos sí y a otros no. Y la tercera si la retroactividad afecta al 2018 también. Le indica que de las tres propuestas no le ha contestado ninguna. Lamenta que haya sacado lo de la igualdad en este punto, que está fuera de lugar porque esto es una plaza de un funcionario que el Partido Popular está de acuerdo en que se equipare pero siempre que se haga con todo el funcionariado que por eso tienen los dos proyectos de RPT que han costado casi 20.000 euros al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Señor Alcalde indicando que se ha intentado liar la cosa. La RPT es un punto que no se estaba discutiendo aquí. Indica que los proyectos de RTP costó el primero 12.500 euros y el segundo 6.000. Que costó 12.500 euros y no se contestaron ni a las alegaciones. Los que se dejaron el proyecto en el cajón fueron ustedes, refiriéndose al Partido Popular, que lo tuvieron muchos años parado. El intentar mezclar la RPT con una alegación que hace un funcionario concreto no le veo el sentido. La RPT hace ocho años que se está tramitando. Lo que hacemos es cumplir la obligación de administración. El por qué a unos sí y a otros no porque en registro de entrada no se ha recibido ninguna queja de otro funcionario. Si se hubiera presentado hubiera tenido el mismo trato sea hombre o mujer. Cualquier funcionario que haga una alegación será asistido de la misma forma. Esto viene al Pleno porque los demás órganos municipales no tienen competencia para cambiar un complemento específico, el único competente es el pleno. El informe de intervención es claro y de acuerdo con el mismo el plazo de prescripción es de cuatro años. La solicitud con todos los informes se pasó por una mesa de negociación y lo que vio toda la mesa de negociación es que se estaba produciendo una discriminación en una persona que lo ha reclamado y nuestra obligación era atenderla y llevarlo al único órgano que podría aprobarlo, el pleno. Están los informes de intervención, de la empresa externa y del Secretario diciendo que si que hay una discriminación. Que habrán más, seguramente sí, pero que los traigan aquí y tendrán el mismo trato que los otros. Esta persona es la segunda vez que hace esto, ya se trajo en otra ocasión y se desestimó por el pleno, pero fue a petición del Secretario. El Secretario ya vio que había una discriminación y el Secretario dijo que hacía falta que se pronunciara el Pleno. El Pleno no quiso y si ahora no quiere tampoco lo que tiene que hacer es achuchar en lo que vota en esta mesa. Indica que no sabe que es lo que hará esta persona solo les pide que luego las consecuencias que no sepan que no estaban bastante informados porque información tienen por todos los lados que en este caso en concreto está recibiendo una discriminación. Que pueden haber más no lo están discutiendo y no hay que ponerlos en el mismo saco porque no lo han solicitado o por los menos no lo han canalizado de la misma forma.

El debate completo se contiene en la grabación que se adjunta.

Solicitado por el Señor Carballeira dejar el expediente sobre la mesa se procede a la votación de acuerdo con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986 y votado a favor por Don Jordi Carballeira Martí, Don Sergio Martínez Bausá, Don Iban Pauner Alafont, Doña María Consuelo Vilarrocha Pallarés, Don José Manuel Esteve Portolés, Doña Teresa Pallarés Castellano, Doña Mónica Berat Sales, no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.

Dictamen. Expediente 166/2019. Modificación plantilla personal

No hi ha acord

Motiu: Ampliar documentació

PERSONAL
MODIFICACIÓN PLANTILLA
TESORERÍA
GESTIONA: 2019/0166

ACUERDO

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos en fecha 8 de febrero de 2019 en relación con la modificación de plantilla para la inclusión de la plaza de tesorería.

Y visto el informe de la intervención general de fecha 14 de febrero de 2019.

Se formula la siguiente propuesta de,

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar expediente a los efectos de modificar la plantilla de personal para la inclusión de la plaza de tesorería.

DEBATE PREVIO:

Por el Señor Pastor se indica que la plaza de tesorero es obligatoria incluirla en el presupuesto y así lo ponen de manifiesto los técnicos. Por tanto si es obligatorio por ley tendremos que cubrirla.

Por el Señor Carballeira indica que sí, que por ley hay que tener la plaza de tesorero, igual que por ley hay que tener la RPT, igual que por ley hay que tener el plan de igualdad. Para tener una plaza de tesorero deberemos tener antes un presupuesto por tanto hasta que no haya un nuevo presupuesto solitan que se deje sobre la mesa. Imagina que cuando hay un presupuesto nuevo estará la partida y se podrá tramitar.

Por la Señora Vilarrocha se indica que al Partido Popular les preocupa que si no les pueden contestar de donde tienen que salir más o menos 25.000 euros para el

punto anterior de donde tienen que salir casi 40.000 euros para un tesorero. Indica que el Partido Popular se sumará a la petición formulada por Veins de Borriol, primero porque no está contemplado en el presupuesto, porque se debería hacer un presupuesto, una plantilla de personal, llevarla a una mesa de negociación, aprobarla en una mesa de negociación y luego pasarlo por un pleno y todo eso comportaría que si se sentaran con la oposición para consensuar un presupuesto que en cuatro años ha sido imposible hacerlo.

Por la Señora Maryuri se indica que el acuerdo se refiere a la incoación del expediente para ver dentro de ese expediente de donde se saca el dinero. No ella, los funcionarios de esta casa. Estamos obligados por Ley . La cuestión es empezar y poner las cosas en regla.

Por el Señor Carballeira se indica que por parte de Veins se sabe que tiene que haber un tesorero porque lo dijo Rodriguez Viñals pero ningún informe de intervención, de Secretaria hasta la fecha había dicho que tenía que haber un tesorero. Reitera que hace falta un presupuesto, hace falta una consignación y he pedido que se deje sobre la mesa y en la próxima legislatura Dios dirá.

Interviene la Señora Vilarrocha indicando que les gustaría saber de donde se sacaran los 40.000 euros. Indica que el técnico no dice de donde se saca el dinero, el Alcalde es el que lleva el presupuesto, y el Alcalde dice de que partida se pone y de que partida se quita, no es el funcionario. Indican que se mantienen en lo mismo, lo dejamos encima de la mesa y la corporación viniente ya decidirá.

Por el Señor Alcalde se indica que este Ayuntamiento ya hace tiempo que tiene que tener un tesorero en plantilla. Si no quieren tener un tesorero porque quieren que se quede encima de la mesa solo espera que si hay algún tipo de sanciones o estas historias que no haya sido porque el equipo de gobierno no haya llevado aquí el tema para debate porque cuando se observa una anomalía lo procedente es llevarlo a Pleno y cada uno que se pronuncie. Si luego hay repercusiones están las actas del pleno que lo aclaran. Si ustedes creen ahora oportuno que debe retirarse del orden del día el votar de tesorero no se votará de tesorero. No se lleva por un capricho ni porque se quiere hacer gastar al Ayuntamiento no se cuantos mil euros, se lleva porque les han dicho que es obligatorio y lo primero que hay que hacer es incoar un expediente. De donde se sacará el dinero? Evidentemente si la mesa aprobara la incoación se pondría a trabajar el departamento de intervención que comunicaría a Alcaldía de que partidas se puede prescindir más de unos dineros y otros para hacer frente a estos pagos. Lo único que quiere que se quede claro es que este tema se lleva a la mesa porque se ha hecho ya una advertencia varias veces de que tiene que ocupar la plaza de tesorero un funcionario habilitado nacional. Por tanto el primer paso es incoarlo.

El debate completo se contiene en la grabación que se adjunta.

Solicitado por el señor Carballeira dejar el expediente sobre la mesa se procede a la votación de acuerdo con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986 y votado a favor por Don Jordi Carballeira Martí, Don Sergio Martínez Bausá, Don Iban Pauner Alafont, Doña María Consuelo Vilarrocha Pallarés, Don José Manuel Esteve Portolés,

Doña Teresa Pallarés Castellano, Doña Mónica Berat Sales, no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.

Dictamen. Expediente 438/2019. Programa y presupuesto provisional Fiestas San Vicente 2019

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

ACUERDO

Vist el resultat de la votació de la Junta de Festes de data 31 de gener de 2019 referent al Programa i Pressupost de Sant Vicente 2019 amb el resultat de 10 vots a favor i 1 abstenció, L'Juntament-Ple, aprova el mateix, tal como s'ha presentat en la Junta.

VOTACIÓN: Unanimidad

DEBATE PREVIO:

Por la Señora Bernad indica que el Partido Popular votará a favor y que el hubiera gustado que en la última Comisión de Fiestas hubiera estado el presupuesto.

La Señora Maryuri le da la razón y agradece a todas las asociaciones del pueblo que han estado trabajando y que espera que la próxima Junta de Fiestas sea un poco más plural de lo que es ahora.

Expedient 404/2019. Dación Cuenta Relaciones de Pago Enero 2019 (Actividad de control)

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

Como Concejala de Hacienda y a la vista de las relaciones de pagos elaboradas por el Departamento de Intervención durante el mes de ENERO de 2019, y aprobadas por el órgano competente según lo prevenido en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Ayuntamiento-Pleno de las mismas a los efectos oportunos.

RELACIÓN PAGOS	FECHA PAGO	Detalle	Relación T	Importe Líquido
R/2018/156	14-01-19	Convenio La Pedrera	T/2018/153	1.000,00
R/2018/157	14-01-19	Convenio UMLB	T/2018/151	4.000,00
R/2018/159	14-01-19	Convenio Sant Antoni	T/2018/152	750,00
R/2018/159	12-12-18	Proveedores	T/2018/138	35.964,05
R/2018/165	20-12-18	Proveedores	T/2018/143	25.631,93
R/2018/166	20-12-18	Proveedores	T/2018/144	13.503,97
R/2018/167	20-12-18	Proveedores	T/2018/145	27.223,93
R/2018/168	07-01-19	Proveedores	T/2018/147	46.536,36
R/2018/164	07-01-19	Proveedores	T/2018/146	45.153,91
R/2018/170	17-01-19	Proveedores	T/2018/148	114.474,33
R/2018/171	14-01-19	Proveedores	T/2018/149	62.479,98
R/2018/172	17-01-19	Proveedores	T/2018/150	39.726,21
R/2018/174	04-01-19	Ayudas S.Sociales	T/2018/157	1.160,00
R/2018/174bis	10-01-19	Proveedores	LaCaixa	1.021,27
R/2018/175	18-01-19	Ayudas S.Sociales	T/2018/158	741,27
R/2019/01	17-01-19	Proveedores	T/2019/001	123.560,98
R/2019/03	14-01-19	Concejales Diciembre	LaCaixa	3.459,75
R/2019/04	18-01-19	Proveedores	T/2019/002	14.186,25
R/2019/06	21-01-19	Concejales Noviembre	LaCaixa	4.101,45
			TOTAL.....	564.675,64

Dada cuenta, el Pleno queda enterado.

Dación cuenta Decretos Alcaldía (Actividad de control)

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

Dada cuenta, el Pleno queda enterado.

Despacho extraordinario

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Por todos los miembros se acuerda fijar como fechas de las Comisiones Informativas y Plenos de los meses de marzo y abril, a expensas de que se publique el calendario electoral, las siguientes:

- Marzo:

Comisiones Informativas: 21 de marzo de 2019

Pleno: 2 de abril de 2019

- Abril:

Se mantienen las fechas

Comisiones Informativas: 23 de abril de 2019

Pleno: 30 de abril de 2019

B) ACTIVITAT DE CONTROL

Asuntos varios

No se plantean asuntos.

C) PRECS I PREGUNTES

Ruegos y preguntas

Se plantean los siguientes:

Por el Señor Martínez:

- 1.- Si se va a llevar a Pleno la moción presentada por el Club de Caza.
- 2.- Hace mención a los gastos de personal, que indica que representan más del 50% del gasto del presupuestos, y a otros asuntos que conllevarán gastos al Ayuntamiento.

Por el Señor Carballeira:

- 1.- Refiriéndose al Señor Alcalde le indica, en relación con la plaza de tesorero, que ha dicho que él la ha presentado hoy pero que los ha medio amenzado como que ya veremos quien es responsable porque no se haya aprobado cuando usted mismo ha dicho que ya se habia repetido varias veces. Hoy era la primera o sea que el que lo ha retrasado no ha sido la oposición. Hemos visto que le ha dicho al Secretario que ha retirado el punto y así quedará redactado en el acta. No se ha votado dejarlo sobre la mesa, el Alcalde le ha dicho se vota retirar el punto y así lo verán cuando se grave.

2.- Hace referencia a la presentación de un presupuesto y las mociones que se incluyen en la parte de control y a la denegación de la solicitud formulada por un policía que pidió la equiparación del específico y se le denegó debiendo acudir a los juzgados, indicando que a todos no se les trata por igual.

3.- Pregunta como están las reuniones con los lindes de Castellón.

4.- Solicita, refiriéndose a L'Abeller que cuando se publique algo en las redes sociales se diga la verdad.

5.- Pregunta cuando se hará la reunión con los vecinos de L'Abeller refiriéndose al aumento del coste de la urbanización.

6.- Solicita que se vuelva a implantar la policía que había en el Carretera Alcora y que vayan más a menudo.

Le contesta el señor Pastor indicándole que dicen muchas mentiras en las redes sociales. Que él está muy preocupado y que se han hecho muchas actuaciones y se está haciendo más de lo que se puede. Le indica que se quieren aclaraciones sobre el tema de las patrullas se reunirán cuando quiera con el Jefe de la Policía. Indica que la competencia de la policía local en tema de robos es colaborar con los otros cuerpos y fuerzas de seguridad y se están dejando la piel.

Por la Señora Teresa Pallarés:

1.- Ruega que mientras tanto se compren nuevos contenedores pase la brigada y se retiren las bolsas que hay alrededor de los contenedores porque en días de viento se esparcen por todo el pueblo.

2.- Ruega que en las festividades que vienen se refuerce el servicio de recogida de basura.

Por el Señor Esteve:

1.- Pregunta por qué no se ha pasado en el pleno la información de intervención que se pasa habitualmente por el Pleno y que se dijo en las Comisiones que se pasaría.

Por la señora interventora se indica que se le pasó comentárselo al Alcalde.

Por la Señora Vilarrocha:

1.- Ruega que cuando se vuelvan a traer los dos puntos que se han dejado encima de la mesa se haga el informe de donde se sacarán los 25.000 euros para hacer la equiparación salarial y se explique que si el tesorero es un habilitado nacional que tiene el mismo nivel que puedan tener el interventor y el secretario como es que unos cobrarán unos 40.000 y el otro no el doble pero casi. Solicita que la equiparación sea la misma para todos cuando traigan las propuestas.

2.- Indica que le toma la palabra a Paco para sentarse con el Jefe de la Policía.

3.- Pregunta también por la moción que presentaron los cazadores. Entiende que no pueden presentarla e indica que la presentará el Partido Popular y espera que todos los grupos la cojan como una declaración institucional.

4.- Solicita nuevamente el informe que ya solicitaron el 2 de noviembre de 2018.

Toma la palabra el señor Alcalde para contestar las preguntas del pleno pasado:

1.- A la señora Vilarrocha sobre el informe de Servicios Sociales le indica que se notificó el 4 de diciembre de 2018 facilitándole el justificante.

La señora Pallarés Castellón reitera que en cualquier caso pueden ir a Servicios Sociales a consultar los expedientes que quieran.

2.- Al señor Pauner sobre el instituto. Se han pedido varias propuestas y el tema de paisaje ha costado más por la situación en la que está la entrada del pueblo.

3.- Al señor Pauner sobre la fiscalización posterior plena. Indica la precariedad del departamento de intervención desde 2006. Indica que se está trabajando desde el departamento.

A las preguntas realizadas en el presente Pleno:

1.- Sobre la moción de los cazadores no se llevó porque se ha presentado hace pocos días

y se acordó que se presentaran con diez días de antelación.

2.- Sobre el costo del personal que ha indicado el señor Bausa indica que no es cierto. Los gastos de personal son un millón y medio sobre cuatro millones y medio que hace muchos años que es la misma. Y sobre las deudas que vendrán indica que no vendrán que ya las tienen, todos los años se pagan medio millón de deudas.

3.- Al señor Carballeira le indica que él que no dice ninguna verdad le ruega a los demás que no digan mentiras. Las verdades hay que encontrarlas en lupa.

Toma la palabra el señor Simon:

1.- Contesta al señor Carballeira sobre los lindes con Castellón indicándole que esté en el tejado del Ayuntamiento de Castellón que tiene que crear una comisión.

2.- Sobre L'Abeller se ha hecho un proyecto y los vecinos no le han pedido ninguna reunión. Le solicita que le diga las mentiras que han dicho porque cree que no han dicho ninguna.

3.- A Sayo, le agradece los ruegos que ha hecho y le indica que son cosas que se están haciendo.

Lo pongo yo el Secretario: De acuerdo con el artículo 139 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, lo no contenido en la presente acta en extracto está contenido en la grabación correspondiente a dicho pleno. De la grabación se facilitará a todos los grupos una copia en el próximo pleno cretificando la misma como acta con la aprobación de la presente.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT